



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 - 2015

La Molina, 22 JUN 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 056-2015-MDLM-GDH, mediante el cual la señora Ericka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013-GM, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones de la señora Ericka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, a partir del 01 de Julio del 2014;

Que, a través del Informe N° 056-2015-MDLM-GDH, la citada funcionaria, solicita hacer uso de nueve (9) días de su descanso físico vacacional, del 22 al 30 de junio del 2015, proponiendo al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, como encargado de su Despacho durante su ausencia; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con Memorando N° 501-2015-MDLM-GM;

Que, a través del Informe N° 260-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, según el cuadro que adjunta, informa que a la fecha la señora Ericka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones del ejercicio 2014; por lo cual, le corresponde hacer uso de nueve (9) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 22 al 30 de junio del 2015; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señora **Ericka Leslie Otárola Guillén**, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, por el término de nueve (9) días comprendidos del 22 al 30 de Junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 22 al 30 de Junio del 2015, al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

